

RD-032-20 Oficio 207/19



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-Noviembre-2019

I. Descripción del servicio a contratar:

Limpieza de cisternas de agua potable

I.1.- En su caso, relación de equipos:

| No. | Servicio a | Área | Dimensiones (metros) |
|-----|--------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| 1 | Cisterna de agua potable | Residencia médica | 14 x 6 x 4 |
| 2 | Cisterna de agua potable | Hospitalización | 9 x 9 x 3.80 |
| 3 | Cisterna de agua potable | Unidad de paciente ambulatorio (upa) | 38 x 3.60 x 1.70 |
| 4 | Cisterna de agua potable | Radio oncología | 3.68 x 4.40 x 1.90 |
| 5 | Cisterna de agua potable | Radio oncología | 3.68 x 4.40 x 1.90 |
| 6 | Cisterna de agua potable | Laboratorios | 6.00 x 3.00 x 2.00 |

II. Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones.

Se anexa Investigación de Mercado

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo (vigencia):

1 de enero al 31 de diciembre del 2020

III.2.- Condiciones (anexo técnico):

Especificaciones del servicio

El servicio de limpieza requerido para las cisternas tiene como objeto mantener a todas y cada una de ellas en estado óptimo de funcionamiento y limpieza, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

1. Personal requerido para el servicio

El proveedor deberá presentar para el servicio como mínimo a 5 técnicos que realizarán el servicio de limpieza de las cisternas de acuerdo a la relación de este anexo técnico.

2. Curriculum de la empresa

Es obligatorio presentar el currículum de la empresa a la Coordinación del Departamento de Mantenimiento, este documento lo deberá entregar quince días antes de realizar el primer servicio.

3. Personal identificado

El personal deberá estar identificado con credencial de la empresa la que deberá portar en un lugar visible y ésta deberá contener la fotografía de quien la porta.

El Departamento de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso a las instalaciones del Instituto, la credencial de la empresa que representan, deberán dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

4. Material, herramienta

La empresa debe contar con el material, herramienta y equipo necesario para la buena realización del servicio.

5. Calendario

El Proveedor deberá realizar la limpieza de las cisternas de acuerdo a la siguiente programación



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-Noviembre-2019

| No. | SERVICIO A | ÁREA | DIMENSIONES metros | FECHAS DE MP |
|-----|--------------------------|--------------------------------------|--------------------|-----------------------|
| 1 | Cisterna de agua potable | Residencia médica | 14 x 6 x 4 | marzo-julio-noviembre |
| 2 | Cisterna de agua potable | Hospitalización | 9 x 9 x 3.80 | marzo-julio-noviembre |
| 3 | Cisterna de agua potable | Unidad de paciente ambulatorio (upa) | 38 x 3.60 x 1.70 | marzo-julio-noviembre |
| 4 | Cisterna de agua potable | Radio oncología | 3.68 x 4.40 x 1.90 | marzo-julio-noviembre |
| 5 | Cisterna de agua potable | Radio oncología | 3.68 x 4.40 x 1.90 | marzo-julio-noviembre |
| 6 | Cisterna de agua potable | Laboratorios | 6.00 x 3.00 x 2.00 | marzo-julio-noviembre |

El Proveedor deberá presentarse con dos semanas de anticipación en cada servicio programado para que se le entregue la documentación correspondiente para el ingreso de personal y maquinaria, en esta misma reunión el supervisor le indicará el horario y el orden en el que se debe hacer la limpieza.

6. Rutina de mantenimiento preventivo

- Deberá sacar toda el agua con bombas exclusivas para agua potable, raspar, lavar paredes y tapas
- Lavar las paredes, piso y techo con cepillo de nylon con jabón biodegradable e hipoclorito de sodio al 6 o 13%.
- Enjuagar con agua potable a presión con maquinaria Karcher y aplicar clarificador para su total desinfección.

7. Reportes de servicio

Por cada servicio se debe entregar un reporte el cual deberá estar firmado por el encargado en supervisar los servicios, firma y sello del Coordinador de Servicios.

Se deberán entregar los reportes de cada servicio realizado en original y una copia el mismo día de la fecha que indica el programa o máximo al día siguiente al supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento, los documentos estarán membretados y foliados.

8. El reporte deberá contener los siguientes datos

- ✓ Número de contrato
- ✓ Hora de inicio
- ✓ Ubicación donde fue realizada la limpieza
- ✓ Acciones realizadas
- ✓ firma y sello del supervisor designado.

9. Pago de la factura

Para la firma de la factura por parte de la Coordinación de Servicios, el proveedor debe entregar en una carpeta para documentos de 1, 1 ½, 2, 3, ó 5 pulgadas anillo en D y separadores la documentación que ampare la realización del servicio y debe tener el siguiente orden:

- Factura engrapada junto con la copia de la carátula del contrato
- Reporte de servicio firmado y sellado por el supervisor del servicio
- Reporte fotográfico a color del servicio realizado

La carpeta en la portada debe tener una hoja membretada y registrada la información de acuerdo a los siguientes incisos:

- Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán



Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-Noviembre-2019

- b) Servicio de limpieza a cisternas
- c) Número de contrato
- d) Servicio integral correspondiente al mes de (enero, febrero, marzo.... o diciembre del 2019)

Una vez cumplido con lo solicitado el proveedor debe entregar la carpeta a la Coordinación Administrativa del Departamento de Mantenimiento para continuar con los trámites de pago

10. Servicios adicionales

Si durante la vigencia del contrato por cualquier razón alguna de las cisternas requiera de limpieza, el proveedor realizará hasta tres servicios sin costo para el Instituto y deberá ser atendida antes de las primeras 48 horas, después de realizado el reporte.

Si se solicitara la limpieza a la cisterna de la Unidad de Paciente Ambulatorio este servicio será considerado por los tres servicios sin costo solicitados y si por alguna razón se requiera la limpieza de alguna otra cisterna el proveedor presentará cotización por el servicio.

IV. Procedimiento de contratación propuesto:

Adjudicación Directa

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico:

Las dependencias y entidades, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), podrán exceptuar el procedimiento de licitación pública y realizar procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, siempre y cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto establece el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

2020 \$ 69,825.00 (sesenta y nueve mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)

VI. Forma de pago propuesta:

Al término de cada servicio marzo, julio y noviembre \$ 23,275.00

VII. Persona propuesta para la adjudicación:

JESÚS RAYMUNDO VARGAS SENTÍES
DIRECCIÓN: Calle G Manzana II No. 28, Col. Educación, Coyoacán Ciudad de México
TELÉFONO: 5607 5636, cel 55 4103 2464
CORREO actitecmx@gmail.com

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico (ver Anexo1), se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.



Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-Noviembre-2019

Economía

El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el Artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.

Eficacia

Con el procedimiento de contratación propuesto se obtiene el resultado práctico deseado, al encontrarse todas las acciones de este Instituto regidas por un cálculo de costo-beneficio y además la necesidad y urgencia del servicio a contratar exige una capacidad de respuesta inmediata la cual se obtiene de la Adjudicación Directa, toda vez que, la oportunidad de atención del requerimiento, evita gastos innecesarios y pérdidas significativas que se ocasionarían de haberse seleccionado el procedimiento de licitación Pública.

El suministrar agua libre de agentes patógenos es una responsabilidad de la calidad del servicio que se debe otorgar a los pacientes.

El agua que se suministra al Instituto se almacena en cisternas de ahí se suministra a los diferentes servicios: terapia intensiva, edificio de hospitalización, endoscopia, radiología e imagen, estancia corta, urgencias, central de equipos y esterilización, quirófanos, laboratorios, cocina, lavadores de cómodos, máquinas de hemodiálisis etc.

Los pacientes, visitas, usuarios, personal médico y de enfermería tienen la confianza de utilizar el agua para sus diversas actividades, dentro de los protocolos de Epidemiología Hospitalaria está la de contar con agua potable que esté dentro de los parámetros exigidos por Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994.

El Departamento de Mantenimiento es el encargado de mantener las cisternas limpias, para ello requiere de personal calificado y la herramienta necesaria para llevar a cabo el servicio, para el contrato se solicita 3 servicios al año porque a las paredes y pisos se forman capas de biofilm y se "elimina" con cloro y jabón aunque vuelve a aparecer con el tiempo debido al estancamiento del agua no se puede eliminar pero si controlar.

La limpieza de las cisternas se realizará tres veces al año por indicaciones de la Dirección General del Instituto.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad

No aplica

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

No aplica

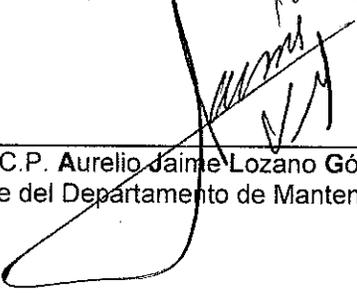
Atentamente



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-Noviembre-2019


C.P. Aurelio Jaime Lozano Gómez
Jefe del Departamento de Mantenimiento